



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN LA PARROQUIA VICHE

En la Parroquia de Viche a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, nos constituimos el señor Richar Orley Solórzano Obando, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Viche; y por otra parte, el Sr. Ing. Armando Jhonatan Rodríguez Cevallos, en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción definitiva del contrato de servicios profesionales por la "CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN LA PARROQUIA VICHE", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1.01. Mediante contrato celebrado en la parroquia de Viche el 16 de agosto 2024; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como profesional, el Señor **Ing. Armando Jhonatan Rodríguez Cevallos**, para el "CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN LA PARROQUIA VICHE".

1.02. Según el contrato Suscrito el valor del mismo es USD \$ 500,00 (QUINIENTOS CON 0/100) **más IVA.**

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, y luego de constatar que se han recibido los servicios, se verificó que los mismos se han realizado conforme a lo establecido por la Entidad Contratante, cláusulas del respectivo contrato sin presentarse novedades hasta la presente.



TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar el servicio derivado del contrato "CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN LA PARROQUIA VICHE" en un plazo de 4 días calendario, a partir de la firma del contrato, tal como consta en el contrato, es decir desde el 16 de agosto de 2024.

3.02. El contrato se inicia el 16 de agosto de 2024, fecha de la firma del contrato, se ejecutaron los trabajos en su totalidad hasta el 19 de agosto de 2024, cumpliendo con un plazo de ejecución de 4 días calendarios, a partir del 16 de agosto de 2024; el contratista mediante oficio comunica la entrega de la totalidad de los servicios y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la "CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN LA PARROQUIA VICHE". Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma del contrato:	16 de agosto de 2024
Plazo:	4 días
Fecha de inicio del contrato:	16 de agosto de 2024
Fecha de entrega definitiva:	19 de agosto de 2024
Fecha de entrega real	19 de agosto de 2024

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

Período.- Periodo comprendido entre el 16 de agosto hasta el 19 de agosto de 2024.



3.04 Mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2024; el señor Ing. Armando Jhonatan Rodríguez Cevallos, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados en su totalidad razón por la cual solicita recibir de manera definitiva los servicios en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los servicios contratados.

3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 100% del valor de los servicios conforme el contrato suscrito, como a continuación se desglosa:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 500,00
VALOR DEL ANTICIPO	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 500,00
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	100%

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

ORD. C	SN	UNIDAD	MONTO: USD.		500.00	
			VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO	
CONTRATO	02		CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO
"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN LA PARROQUIA VICHE"						
ITEM	DESCRIPCIÓN					
1	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN LA PARROQUIA VICHE	u	1	1	500.00	500.00
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD						500.00
PORCENTAJE COMPLETADO			100%	100%	100%	100%



El costo a cancelar por los servicios prestados es de USD \$ 500,00 (QUINIENTOS CON 0/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA y se procederá con el descuento de las retenciones de impuestos pertinentes.

QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que no debe ser amortizado.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo al contrato suscrito, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SÉPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los servicios, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.

OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los servicios estipulados en el contrato y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y cláusulas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia el Ing. Armando Jhonatan Rodríguez Cevallos, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los servicios.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

Sr. Richar Orley Solórzano Obando
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Armando Jhonatan Rodríguez
CONTRATISTA